

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 4586

Fecha Solicitud 18-JUL-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el primer semestre de 2018 el Instituto puso en marcha el proyecto piloto de evaluación formativa Avancemos 4°, 6°, 8° hacia un proceso formativo. Con esta iniciativa, se busca probar una herramienta alternativa de evaluación con un propósito formativo, como una estrategia para tener una visión más amplia de la evaluación, al servicio de la calidad de la educación. Lo anterior se logra al poner a disposición de los docentes un mecanismo alternativo de evaluación que conecte la evaluación estandarizada con el sistema interno de evaluación, brindando información adicional que permita robustecer el análisis sobre las necesidades de los estudiantes, de forma que los procesos pedagógicos y didácticos puedan fortalecerse en el transcurso del año lectivo.

El Piloto Avancemos 4°, 6°, 8° contempla dos aplicaciones en 2018, en los meses de mayo y octubre, cada una con 18 preguntas de matemáticas y lenguaje para 4° y 24 para cada área en 6° y 8°. En cada pregunta será posible identificar la competencia y el componente que se le asocia, además de tener acceso a una retroalimentación con sugerencias didácticas que pueden aplicarse en el aula.

De esta manera, la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación ha identificado como una oportunidad realizar una evaluación de impacto que le permita, además de revisar el proceso interno del instituto en las actividades de diseño, implementación y ejecución de esta prueba, conocer el impacto de la información que se está entregando a los establecimientos educativos. Para la evaluación de impacto se contemplan un grupo de control y tres grupos de tratamiento en los que se incrementa la disponibilidad de recursos de manera incremental así:

- El primer grupo de tratamiento recibe el reporte de resultados de Avancemos, las sugerencias didácticas y acceso al curso de moodle.
- El segundo grupo, además de lo anterior recibe un protocolo que le permita a los docentes conectar los entregables de Avancemos con otros recursos pedagógicos disponibles en los establecimientos educativos para llegar al aula de clase.
- El tercer grupo, recibirá visitas de apoyo para trabajar con los docentes la manera de integrar los recursos generados por Avancemos.

Se entiende por protocolo para el uso de los resultados de Avancemos 4°, 6°, 8°, un documento que de una manera didáctica y pedagógica ilustre a los docentes usuarios de los resultados de Avancemos 4°, 6°, 8° la forma de usar las herramientas que entrega esta prueba junto con otros recursos disponibles para fortalecer su práctica de aula, en pro del mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

En el marco de la Evaluación de impacto de Avancemos 4°, 6°, 8, se ha identificado la necesidad de realizar el diseño de dicho protocolo para que los establecimientos educativos puedan usar el reporte de resultados de Avancemos 4°, 6°, 8° y las sugerencias pedagógicas asociadas a cada pregunta, para la actualización/formulación de planes de área y de aula, haciendo evidente su relación con las herramientas de las que dispone el establecimiento en el marco del día E y la estrategia de integración de componentes curriculares (PICC-HME; DBA; orientaciones pedagógicas; mallas de aprendizaje de primaria; etc.)

Avancemos 4°, 6°, 8° entrega un reporte de resultados con: resultados generales por grado y por salón de clase; resultados individuales por pregunta indicando componente y competencia; estructura de cada pregunta - clave, competencia, componente, aprendizaje y evidencia; sugerencia didáctica asociada a cada pregunta.

De igual forma, se prevé la realización de 50 visitas para trabajar con igual número de colegios en la apropiación y uso de estas herramientas y el protocolo, además de incentivar la aplicación de la segunda prueba de Avancemos 4°, 6°, 8° que se realizará del 1 al 26 de octubre.

Teniendo en cuenta la naturaleza pedagógica de esta necesidad y que actualmente el instituto no cuenta con personal que dentro de sus funciones y/u obligaciones pueda realizar este protocolo, se hace necesaria su contratación externa.

En ese sentido, el presente estudio previo presenta las características de la contratación para el diseño del mencionado protocolo que recibirán los grupos 2 y 3 de la evaluación, así como la ejecución de visitas de acompañamiento dirigidas al tercer grupo de tratamiento contemplados en esta evaluación

OBJETO

Diseñar un protocolo para la implementación de los recursos entregados por Avancemos 4°, 6°, 8° y realizar acompañamiento a establecimientos educativos para su incorporación, en el marco de la evaluación de impacto que sobre Avancemos 4°, 6°, 8° adelanta la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O
SERVICIO**

Para el desarrollo de este contrato se requiere la contratación de una firma con experiencia en la gestión de los procesos de diseño de instrumentos de evaluación, construcción, revisión y validación de preguntas y contextos. Asimismo, se requiere que la firma cuente con experticia técnica para desarrollar proyectos educativos relacionados con la construcción de guías y protocolos con orientaciones pedagógicas encaminadas a fortalecer los currículos de las áreas y, a mejorar la práctica de aula por parte de los docentes en instituciones educativas de todo el país.

Bajo esa premisa se realizó un estudio de mercado, invitando a tres organizaciones con experiencia relacionada con los requerimientos del servicio a contratar.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos establecidos en el anexo técnico y la Oferta presentada por el contratista.
2. Diseñar un protocolo para los establecimientos educativos que les permita identificar cómo integrar las sugerencias de retroalimentación a sus instrumentos de planeación institucional, en línea con lo establecido en el Anexo Técnico.
3. Elaborar 6 ejemplos (uno por grado y por área) de aplicación, en línea con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Entregar diagramado en versión pdf y editable el protocolo para la implementación de los recursos entregados por Avancemos 4°, 6°, 8°.
5. Diseñar en conjunto con el Icfes el instrumento de visita para acompañar a 50 establecimientos educativos en la aplicación del protocolo.
6. Realizar 50 visitas a establecimientos educativos según listado incluido en el Anexo Técnico.
7. Aplicar el instrumento, diseñado junto con el equipo de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación del Icfes, durante las visitas programadas.
8. Sistematizar la información de las visitas realizadas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
9. Generar un informe de las visitas realizadas, en línea con lo establecido en el Anexo Técnico.
10. Acatar las instrucciones que imparta el ICFES a través del supervisor del contrato.
11. Prestar el servicio con personal calificado, debidamente entrenado, condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad.
12. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los salarios, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales de todo el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones laborales. Esta obligación se extiende a cualquier otro beneficio que haya pactado con dicho personal.
13. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
14. Presentar en forma oportuna, tanto los informes que le sean requeridos, como la factura para el cobro del pago a su favor, la factura de cobro debe venir acompañada del informe ejecutivo de cada prueba y la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

SUPERVISOR

Jefe Oficina Asesora De Gestión De Proyectos De Investigación

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Diseñar en conjunto con el contratista el instrumento de visita para acompañar a 50 establecimientos educativos en la aplicación del protocolo.
2. Suministrar al contratista, de manera oportuna, la información, las políticas, directrices y lineamientos que se requieran para la ejecución del presente contrato.
3. Requerir al contratista la expedición de las pólizas de garantías exigidas, al igual que la cancelación de los otros pagos legales a que hubiere lugar.
4. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
5. Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y el aporte de los

requisitos de pago por parte del contratista.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL
CONTRATO**

Una vez revisadas las cotizaciones recibidas en el marco del estudio de mercado anexo, se opta por la propuesta de Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación - Corpoeducación, ya que cumple con los requisitos exigidos y además cuenta con la experiencia requerida para el desarrollo de este contrato.

A partir de lo anterior, se establece como valor del contrato es SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$75.996.220), IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

- **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- **Calidad del servicio**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$75.996.220), IVA incluido, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- Primer pago de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 29.750.000), IVA incluido, correspondiente a la entrega del protocolo diagramado, a ser entregado quince días hábiles despues de la firma del contrato. (Obligación 4)
- Pago final por el saldo del contrato, CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$46.246.220), IVA incluido, una entregado el informe de las visitas realizadas. (Obligación 9)

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma hasta el 15 de octubre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

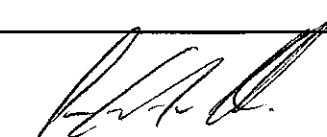
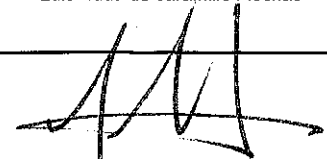
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110029	Servicio diseño de instrumentos	75.996.220	28-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Luis Esteban Álvarez Arango	Nombre	Luis Eduardo Jaramillo Flechas
Firma		Firma	



Radicado No. 20182300599041

01-08-2018

Página 1 de 1



15

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 01/08/2018

Bogotá D.C

Señores:

CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN- CORPOEDUCACIÓN

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Diseñar un protocolo para la implementación de los recursos entregados por Avancemos 4°, 6°, 8° y realizar acompañamiento a establecimientos educativos para su incorporación, en el marco de la evaluación de impacto que sobre Avancemos 4°, 6°, 8° adelanta la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendietas@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de agosto de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: gmendieta@contratista.icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales.
 Projectó: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales.